**ANEXO 1.**

|  |
| --- |
| FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)  NIVEL NACIONAL O SEDE XXXXXX (según corresponda)  (Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario) Nombre de la Convocatoria: Vinculación de estudiante auxiliar para proyecto de investigaciónNombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Estudio del impacto del auge en minería aurífera a nivel sub-nacional y espacial y de cambios en la política mineraNúmero de la Convocatoria:Fecha de publicación de la convocatoria:Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación  1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado oMaestría  Número de estudiantes a vincular: 1  1. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**   a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.  b. Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. - igual o superior a 3.5 si es estudiante de pregrado, o 4.0 si es estudiante de maestría.  c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.  d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.  f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.  g. No haber tenido sanciones disciplinarias.     * La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. * Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: * Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. * Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. * Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.  1. **Perfil:** Estudiante del área de las ciencias económicas, con habilidades en análisis de bases de datos económicos; tener experiencia en el análisis econométrico de datos de panel en R o STATA. Deseable, tener conocimientos en economía ambiental o economía ecológica.  5. Actividades a desarrollar: (definir las actividades que el estudiante debe desarrollar) - Análisis estadístico y econométrico, acorde a los objetivos del proyecto.  - Revisión de bibliografía.  - Escritura de informes.  - Apoyo en trabajo de campo. 6. Modalidad de las actividades: Mixta **7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 8 horas semanales  **8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo**: $1.200.000 mensual.  **Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.** 9. Duración de la vinculación: 8 meses **Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**  **10. Forma de selección:** Entrevista. Se tendrá en cuenta que la formación y experiencia del estudiante sea en un área afín con las actividades que va a desempeñar, y según el perfil de la convocatoria. 11. Términos para presentación de documentos:  * **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** casaldarriagai@unal.edu.co * **Fecha de cierre de convocatoria:** (Debe estar publicada mínimo durante 5 días hábiles). * **Documentación requerida:**   - Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\_base/formato\_vida.pdf  - Historia Académica del SIA.  - Fotocopia de la Cédula.  - Horario de Clases  - Constancia de experiencia previa   * **Responsable de la convocatoria:**   + Nombre: Carlos Adrián Saldarriaga Isaza   + Correo: casaldarriagai@unal.edu.co   + Teléfono (o extensión): 46243  12. Términos de la publicación de resultados:- Fecha de publicación de resultados: (Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza) Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.  En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº xxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail [protecdatos\_na@unal.edu.co.](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co) |